

Juzgado Central de Instrucción nº 5 Diligencias Previas 275/08



#### **AL JUZGADO**

El Fiscal, en el procedimiento de referencia, en relación con la Propuesta de actuación presentada por la Brigada de blanqueo de capitales con fecha 3/2/09, DICE:

**PRIMERO-.** Examinadas las actuaciones, procede alzar la intervención telefónica. A través de la misma, ya en los últimos meses se puso de manifiesto la existencia de inquietudes por parte de los denunciados que determinaron, incluso, la ampliación del objeto procesal a un posible delito de revelación de secretos.

Se han venido produciendo conversaciones relativas al traslado de la documentación y a la confección de documentación irregular de residencia de Francisco Correa fuera de España.

Por otra parte, tras el incidente familiar que tuvo Antoine Sánchez en Nochebuena, comenzó a hablarse de su definitiva salida de España, así como de un nuevo viaje de Francisco Correa en términos que permitían dudar su vuelta. Esta tesis viene abonada por la existencia de importantes intereses en otros países, como Colombia.

Finalmente, en los últimos días se han producido conversaciones relativas a la ocultación y destrucción de documentación relevante a los efectos de la investigación así como a planes de viajes que ponen de manifiesto la urgencia de la intervención y la adopción de las medidas a que se refiere el presente escrito.

**SEGUNDO-.** En relación con las distintas medidas solicitadas, el Fiscal DICE:

1



25/

- 1°. Que interesa se acuerde, la detención de las siguientes personas:
  - Francisco Correa Sánchez
  - Pablo Crespo Sabaris
  - Antoine Sánchez.
  - María del Carmen Rodríguez Quijano
  - Felisa Isabel Jordán Goncet
- 2º. Que interesa la toma de declaración en calidad de imputados de las siguientes personas:
  - José Ramón BLANCO BALÍN
  - Álvaro PÉREZ ALONSO
  - Pablo COLLADO SERRA
  - José Luis IZQUIERDO LÓPEZ
  - Fernando TORRES MANSO
  - José Javier NOMBELA OLMO
  - Cándido HERRERO MARTÍNEZ
  - María Victoria ROMERO PÁRRAGA
  - Luis de MIGUEL PÉREZ
  - Andrés BERNABÉ NIETO
  - Jacobo GORDON LEVENFELD
  - David LUIS CEREZO
  - Paula Seco de HERRERA LÓPEZ
  - Mónica MAGARIÑOS PÉREZ
  - Antonio HERRERO GONZÁLEZ
  - Mª Carmen LUIS CEREZO
  - Guillermo GARCÍA COELLO
  - Joaquín GARCÍA MÁRMOL
  - Francisco Javier PÉREZ ALONSO
  - Manuel DELGADO SOLÍS
  - José Antonio (Pepechu), empleado del despacho de Manuel Delgado.
  - Guillermo MARTÍNEZ LLUCH
  - Jesús CALVO SORIA
  - Pablo Ignacio GALLO ALCÁNTARA CRIADO
  - José Luis ULIBARRI COMERZANA;
  - Arturo GONZÁLEZ PANERO.
  - Guillermo ORTEGA ALONSO
  - Carlos Ignacio HERNÁNDEZ MONTIEL



- Juan Antonio y Carmen, empleados del despacho R.Blanco-Guillamot.
- Juan PÉREZ MORA
- Juan Manuel JIMÉNEZ BRAVO

Procede, asimismo, tomar declaración en calidad de imputado a quienes, conforme a las distintas Comisiones Rogatorias en curso o que en lo sucesivo se acuerden, resulten ser administradores, apoderados y/o gestores efectivos de las entidades siguientes: Rustfield Trading Ltd, Bladex Finance Ltd, Olinda Investments Inc, Mollyland Inc, Premium Secretaries Ltd, Windrate Ltd, Bellavita Holding BV, Globalwide (Global Wide) Ltd, Willow Investments, Clandom, Lubaj y a cualesquiera otras que de la instrucción de la causa resultaren haber tenido participación en estos hechos.

# 3°. Que se proceda a la práctica de los siguientes registros:

#### 3.1. A practicar en MADRID:

- Calle Serrano, 40, 4º Izquierda, Madrid. Sede de las sociedades RIALGREEN SL, SPECIAL EVENTS SL, FCS FORMACIÓN COMUNICACIÓN Y SERVICIOS SL, STUDIOS VESUBIO SL, FOREVER TRAVEL GROUP SL y oficinas centrales del grupo vinculado a Francisco Correa.
- Calle Islas Chafarinas, 21 A de Madrid, domicilio de Pablo CRESPO SABARIS.
- Calle General Martínez Campos, 32, 7º, 6ª de Madrid, domicilio de David LUIS CEREZO.
- Calle Blasco de Garay, 15, local bajo (junto al portal nº 15) de Madrid.
  Domicilio de PASADENA VIAJES SL, en cuya fachada figura GRUPO MINORISTA CICMA 7466.
- Guzmán el Bueno, 133, 3º D Edificio Brittania, Madrid. Sede del despacho Ramón BLANCO-Andrés GUILLAMOT en cuya fachada figura "Despacho profesional Ramón Blanco-Andrés Guillamot. Asesores Fiscales Inversiones Hernani SL".
- Panamá, 10, 1º D de Madrid. Sede de GALHER SERVICIOS ADMINISTRATIVOS SA; así como domicilio de GOOD & BETTER SL, DISEÑO ASIMÉTRICO SL. En el buzón y puerta de acceso figura
   GABINETE JURÍDICO Y FISCAL
- C/ Doctor Esquerdo, 105 bajo y planta 1ª, sede de la Empresa "EJECUTIVA SAMANA S.A." dedicada a la domiciliación de Sociedades y alquiler de despachos profesionales; domicilio de HATOR

CONSULTING SL, INVERSIONES KINTAMANI SL, CAROKI SL  $\gamma$  OSIRIS PATRIMONIAL SL.

- Caja de seguridad del domicilio de los padres y hermano de Francisco CORREA situada en la calle Obertura, 4, 1º D, Madrid
- Príncipe de Vergara, 128, escalera izquierda, entreplanta puerta derecha de Madrid, en cuya planta indica: HABITANTE; sede de CONSULTORÍA Y GESTIÓN DE INVERSIONES SL y domicilio de PROYECTO TWAIN JONES SL, CASTAÑO CORPORATE SL y PARQUE LOGÍSTICO DE MONTALBO SL.
- Calle Virgen de Fátima, número 9. Chalet Pozuelo de Alarcón, domicilio de la sociedad EASY CONCEPT COMUNICACIÓN SL.
- Urbanización "La Finca", Paseo del Club Deportivo 2, 122, Pozuelo de Alarcón, domicilio de Francisco CORREA SÁNCHEZ y Mª Carmen RODRÍGUEZ QUIJANO.
- Calle Perú, 22, 3°, 4ª de Coslada (Madrid); domicilio de José Luis IZQUIERDO LÓPEZ.
- Calle Mariano Barbacid, número 1, chalet número 47 de Boadilla del Monte (Madrid); domicilio de Felisa Isabel JORDAN GONCET.

### 3.2-. A practicar en Valencia:

Calle Cristóbal Colón, número 18, 7° A y 7° B, Valencia. Domicilio de ORANGE MARKET SL y de ORANGE FACTORY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,

#### 3.3-. A practicar en Cádiz:

Urbanización Valgrande sita en la avenida de los Cortijos s/n, Fase 2, Bloque 7, Ático. Sotogrande San Roque (Cádiz). Domicilio de Francisco CORREA SÁNCHEZ y de María del Carmen RODRÍGUEZ QUIJANO.

## 3.4-.A practicar en Marbella:

Trasteros correspondientes a las viviendas de la Urbanización El Embrujo en Marbella (Málaga):

- A nombre de CRESVA SL edifico 3, portal 5, letra B, trasteros 6 y 7
- A nombre de José Ramón BLANCO BALÍN edificio 3, portal 6, letra B, trastero 1.
- A nombre de KINTAMANI SL, edificio 3, portal 6, letra A, trastero número T 376.

**4º**. En relación con las **medidas solicitadas en apartado 4º** referidas a los mandamientos a las entidades bancarias, interesa:





- 4.1. Que se libren los mandamiento interesados en la Propuesta de Actuación (apartado 4) concretándolos en las siguientes personas y entidades:
  - Francisco Correa Sánchez
  - Pablo Crespo Sabaris
  - Mª del Carmen Rodríguez Quijano.
  - Antoine Sánchez.
  - Special Events SI
  - Technology Consulting Management SI
  - Pasadena Viajes SL.
  - Easy Concept SL
  - Good & Better SL
  - Servimadrid Integral SL
  - Diseño Asimétrico SL
  - Orange Market SL
  - Orange Factory SL
  - Inversiones Kintmani DL
  - Caroki SL
  - Osiris patrimonial SL
  - Hator Consulting SL
  - Artas Consultoría SL
  - Acinipo 07 SL
  - Parque Logístico de Montalvo SL
- 4.2. Asimismo, y en relación con las mismas personas y sociedades, interesa se libre oficio a la CECA (Confederación Española de Cajas de Ahorros) y a la AEB (Asociación Española de la Banca) a fin de que se proceda de igual forma en relación con cualquier otra cuenta en la que aquéllas figuren como titulares o autorizados.
- 4.3. Que se expida mandamiento con igual contenido en relación con las cuentas identificadas en los siguientes Anexos que se adjuntan:
  - con el nombre "Cuentas bancarias de las siguientes personas a) y sociedades DP 275/08" debiendo excluirse aquéllas en que figure como autorizada Felisa Isabel Jordán Goncet.
  - Con el nombre "relación de cuentas bancarias (ejercicios 2006 b) y 2007) correspondientes a las siguientes personas físicas" únicamente en relación con las cuentas en las que figuran como titulares Francisco Correa Sánchez o Pablo Crespo



CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA

- 4.4-. Se interesa, asimismo, se expida mandamiento al objeto de proceder al bloqueo del Fondo de Inversión en acciones de Mapfre titularidad de Da Concepción Sánchez Montilla, madre de Francisco Correa, que se gestiona desde la Sucursal de CAJAMADRID situada en el Paseo de Extremadura nº 63 de Madrid.
- 5°. En relación con el mandamiento referido a las cajas de seguridad, interesa se facilite a los funcionarios policiales la apertura e incautación del contenido de las cajas de seguridad contratadas por las siguientes personas:
  - Francisco Correa Sánchez
  - Mª del Carmen Rodríguez Quijano.
  - Pablo Crespo Sabaris
  - Antoine Sánchez.
  - Carmen Luis Cerezo
  - FCS, FORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y SERVICIOS, SA.
  - Felisa Isabel Jordán Goncet

Por otra parte, dicho mandamiento deberá, asimismo, expedirse a las entidades CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID (CAJAMADRID), CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA y BBVA, en cuyas sucursales situadas en C/ Bravo Murillo nº 286 de Madrid; Po Castellana nº 168 de Madrid y Bravo Murillo 282 de Madrid, respectivamente, tiene abiertas cuentas corrientes Carmen Luis Cerezo.

Igualmente, el mandamiento deberá dirigirse a la sucursal de Cajamadrid situada en la c/ Velázquez nº 96 de Madrid.

Finalmente, interesa que el mandamiento se extienda a requerir a las correspondientes entidades bancarias al objeto de que faciliten a los funcionarios policiales todo la documentación referida a la contratación de las cajas de seguridad, el registro de apertura o libro de visitas así como, en su caso, las grabaciones de las cámaras de seguridad del acceso a las referidas cajas en los días en que conste las citadas aperturas y visitas.

6°. Procede acceder a lo solicitado en los apartados 6 a 10 de la Propuestas





- **7º.** En relación con lo solicitado en el apartado 11, procede expedir los **mandamientos** dirigidos al despacho de abogados PALACIOS &ASOCIADOS y a la entidad ODISEA SERVICIOS 2001 SL.
- 8°. En cuanto al mandamiento dirigido al Ayuntamiento de Majadahonda, interesa se amplíe a los años 1998 a 2003 y se requiera, además, en concreto, toda la documentación referida a la adjudicación de la gestión de la Oficina de Atención al Consumidor de dicha localidad desde el año 1998.
- **9°-.** Respecto del mandamiento que ha de dirigirse al **Ayuntamiento de Boadilla**, interesa se amplíe a los años 1998 a 2003 y se requiera, además de la documentación señalada en la Propuesta de Actuación, la referida a la promoción ubicada en la parcela M7-IA-UR-5 del Sector B de Boadilla del Monte, entre las calles Santiago Ramón y Cajal y Severo Ochoa.
- 10°-. Que se expida el mandamiento dirigido a la sociedad Marina Meridional SA a fin de que proceda a la intervención judicial de la embarcación denominada MONTECRISTO y propiedad de la entidad OSIRIS PATRIMONIAL así como del barco denominado CARMEN 3
- 11°-. En relación con los nuevos mandamientos solicitados en la ampliación de la propuesta de actuación, interesa:
- a) se expida el mandamiento dirigido a la Conselleria de Turismo- Agencia Valenciana del Turisme en los términos expuestos en la ampliación de la propuesta,

 b) se extienda el mandamiento dirigido al Restaurante Sorolla a la reserva del Salón Dalí para la cena del viernes 22 de octubre de 2008 a las 22 horas,

- c) se expida el mandamiento dirigido a los hoteles en los términos indicados en la ampliación de la propuesta si bien limitando la última comprobación relativa al Hotel Espahotel Amador de los Ríos a los días 5 de enero de 2009 al 24 de febrero de 2009.
- 12°-. Por otra parte, el Fiscal interesa se expida mandamiento dirigido a la Comunidad de Madrid a fin de que entregue cuanta documentación obre en dicho ente público o en sus sociedades vinculadas relativa a contrataciones con las entidades: DISEÑO ASIMÉTRICO; GOOD & BETTER SL; EASY



257

CONCEPT COMUNICACIÓN SL (NIF B83777565); SERVIMADRID INTEGRAL SL (CIF B53971941) desde el año 1998.

OTROSÍ DICE I: Se acompaña documentación que interesa se una al presente procedimiento foliada del 1 al 357.

**OTROSÍ DICE II:** El Fiscal interesa se prorrogue el secreto de las presentes actuaciones por el plazo de un mes con el fin de asegurar los medios de prueba y las posibles responsabilidades pecuniarias.

OTROSÍ DICE III: El Fiscal, al amparo de lo dispuesto en los artículos 4; 630 a 633 LEC y 13 LECrim, interesa que, en los supuestos de entidades respecto de las que se haya acordado el bloqueo de sus cuentas y se valore, tras los dictámenes y examen de la documentación pertinentes, la necesidad de continuar la actividad ordinaria de la empresa, se proceda a nombrar un administrador judicial.

Madrid, 5 de febrero de 2009

Los Fiscales